

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-001-2021

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 14. “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 14.1. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, 14.2. “REGLAS PARTICULARES” se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(….)

14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.

14.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el **"Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"** que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el **"Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

14.2. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones dentro del término preclusivo y perentorio que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co. (...)"

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. MC ARQUITECTOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO HABILITADO</u>
2. CONSORCIO GYG-INVER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO EPIDAURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas evaluaciones de los componentes Jurídicos, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co , **HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021, HASTA LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma – de los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día 27 del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. ART-C-001-2021

OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

PROPONENTE No. 1: MC ARQUITECTOS S.A NIT. No. 830.146.499-1 Representante MARIO ANDRES CABRERA PINZON CC. No. 80.087.073				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2021, suscrita por Mario Andrés Cabrera Pinzón, identificado CC. No. 80.087.073 en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	Sin foliar	CUMPLE	MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN, quien acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. A25172008-80087073. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, de fecha 19 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	No aplica	No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	Sin foliar	CUMPLE	Proponente: Fecha de expedición: 19 de enero de 2021

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 20 de febrero de 2004 e inscrita el 26 de agosto de 2004. Término de Duración: Hasta el 20 de febrero de 2054. Revisor Fiscal: Aldemar López.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12.. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Proponente. Aporta certificación de fecha 22 de enero de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por él Revisor Fiscal Aldemar López, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 15 de diciembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 22 de enero de 2021, en el consta que es una sociedad por acciones cerrada, suscrita él Revisor Fiscal Aldemar López.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 de enero de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de enero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de enero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de enero de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de enero de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 2.155.406.385 10%: \$ 215.540.638,5 FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1	1.10.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: 41-45-101070126 Anexo 0 y 1 Tomador: MC ARQUITECTOS S.A. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$215.540.638,5 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2021 hasta el 30/05/2021.

				Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	1.16.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (25/01/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. ART-C-001-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **MC ARQUITECTOS S.A, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. ART-C-001-2021

OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GYG – INVER 2021

Representante

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR

CC. No. 1.016.025.781

Conformado por

Integrante No. 1. INVERMIL GROUP S.A.S.

NIT. No. 900.333.780-0

Representante

JUAN FELIPE ESTRADA GUASMAYAN

CC. No. 1.010.050.435

Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. No. 800.215.466-4

Representante

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR

CC. No. 1.016.025.781

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2021, suscrita por Carlos Eduardo Esquivia Escobar, identificado CC. No. 1.016.025.781 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	8 a 10	CUMPLE	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR, quien acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. A9232017-1016025781. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, de fecha 23 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	12 a 13	CUMPLE	Fecha constitución: 20 de enero de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	16 a 34	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 5 de enero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 12 de enero de 2010 e inscrita el 15 de enero de 2010 Término de Duración: indefinida.

				Revisor Fiscal: Deisy Viviana Gutiérrez G. Integrante 2: Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Fosca - Cundinamarca Término de Constitución: Escritura pública del 24 de noviembre de 1993 e inscrita el 1 de diciembre de 1993. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Deisy Viviana Gutiérrez G.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	36 a 39	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12.. – Formato 2	82 a 90	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 22 de enero de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por la Revisora Fiscal Deisy Viviana Gutiérrez Gutiérrez, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 12 de noviembre de 2020.

				Integrante 2. Aporta certificación de fecha 22 de enero de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por la Revisora Fiscal Deisy Viviana Gutiérrez Gutiérrez, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 12 de noviembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	70 a 79	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 de enero de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	42 a 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 y 15 de enero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	49 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 y 15 de enero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	57 y 61	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 y 15 de enero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	58 y 62	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 y 15 de enero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 2.155.406.385 10%: \$ 215.540.638,5 FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1	1.10.	64 a 67	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: 41-45-101070126 Tomador: CONSORCIO GYG-INVER 2021 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$215.540.638,5 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2021 hasta el 22/05/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	1.16.	93 a 690	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 5 de enero de 2021 Se consulta RUES (25/01/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 5 de enero de 2021. Se consulta RUES (25/01/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. ART-C-001-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GYG – INVER 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante 2 - GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. tiene el siguiente contrato PAF-FPV-I-002-2019 vigente.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. ART-C-001-2021

OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO EPIDAURO

Representante

GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM

CC. No. 79.140.451

Conformado por

Integrante No. 1. CURE Y CÍA S.A.S.

NIT. No. 860.034.731 - 2

Representante

GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM

CC. No. 79.140.451

Porcentaje de participación 70%

Integrante No. 2. SERGIO GONZALEZ Y CÍA LTDA

SERGO LTDA

NIT. No. 860.402.919-9

Representante

SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ

CC. No. 19.096.986

Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Gabriel Antonio Cure Hakim, identificado CC. No. 79.140.451 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	Sin foliar	CUMPLE	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-22293. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 15 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Fecha constitución: 21 de enero de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 12 de enero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 5 de diciembre de 1972 e inscrita el 25 de mayo de 1973.

				Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Orlando Darío Barbosa Linares Integrante 2: Fecha de expedición: 21 de enero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 13 de septiembre de 1982 e inscrita el 5 de enero de 1983. Término de Duración: Hasta el 13 de septiembre de 2032. Revisor Fiscal: No.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12.. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 21 de enero de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por el Revisor Fiscal Orlando Darío Barbosa Linares, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P.

				y Certificado de Junta Central de Contadores del 11 de diciembre de 2020. Integrante 2. Aporta certificación de fecha 21 de enero de 2021, mediante la cual certifica que la compañía ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002., Suscrito por el Representante legal Sergio González, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía. Debido a que no cuenta con Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de enero de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2021, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de enero de 2021	1.10.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Valor Presupuesto oficial: \$ 2.155.406.385 10%: \$ 215.540.638,5 FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1				Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: 33-45-101096538 Tomador: CONSORCIO EPIDAURO Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$215.540.638,5 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2021 hasta el 10/06/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	1.16.	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 15 de enero de 2021 Se consulta RUES (24/01/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 21 de enero de 2021. Se consulta RUES (24/01/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. ART-C-001-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO EPIDAURO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento*

de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
25/01/2021

Convocatoria:
ART-C-001-2021

Presupuesto:
\$ 2.155.406.385

Municipio:
NACIONAL

No. Carpeta:
1

Nombre Proponente:
MC ARQUITECTOS S.A

Nit:
830.146.499-1

Tipo Proponente:
P. Jurídica

Integrante 1:
MC ARQUITECTOS S.A

Nit 1:
830.146.499-1

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MC ARQUITECTOS S.A	MC ARQUITECTOS S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ene-21	18-ene-21			
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000	\$ 50.000.000			
Expedida por:	Banco de Bogotá	Bancolombia			
Part. (%)	100%	100%			

	MC ARQUITECTOS S.A	MC ARQUITECTOS S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 431.081.277). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 431.081.277	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
25/01/2021

Convocatoria:
ART-C-001-2021

Presupuesto:
\$ 2.155.406.385

Municipio:
NACIONAL

No. Carpeta:
2

Nombre Proponente:
CONSORCIO GYG - INVER 2021

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
INVERMIL GROUP SAS

Nit 1:
900.333.780-0

Part. (%) 1:
50%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S

Nit 2:
800.215466-4

Part. (%) 2:
50%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERMIL GROUP SAS	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0			
Fecha Carta CC:	19-ene-21						
Monto Carta CC:	\$ 620.000.000						
Expedida por:	Banco de Bogotá						
Part. (%)	50%						

	INVERMIL GROUP SAS	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 431.081.277). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 620.000.000	\$ 431.081.277	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
25/01/2021

Convocatoria:
ART-C-001-2021

Presupuesto:
\$ 2.155.406.385

Municipio:
NACIONAL

No. Carpeta:
3

Nombre Proponente:
CONSORCIO EPIDAURO

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
CURE Y CIA SAS

Nit 1:
860.034.731-2

Part. (%) 1:
70%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA

Nit 2:
860.402.919-9

Part. (%) 2:
30%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA SAS	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA	0	0			
Fecha Carta CC:	19-ene-21						
Monto Carta CC:	\$ 440.000.000						
Expedida por:	Banco Pichincha						
Part. (%)	70%						

	CURE Y CIA SAS	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 431.081.277). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 440.000.000	\$ 431.081.277	CUMPLE

CUMPLE

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-001-2021

ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	MC ARQUITECTOS S.A Nit: 830.146.499-1	-	100%
2	CONSORCIO GYG-INVER 2021	INVER MIL GROUP S.A.S	50%
		G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	50%
3	CONSORCIO EPIDAURO	CURE Y CÍA S.A.S.	70%
		SERGIO GONZALEZ Y CÍA LTDA – SERGO LTDA	30%

Nota: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener **una participación igual o superior al treinta por ciento (30%)** y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-001-2021



ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

FORMATO - HABITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.155.406.385
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV - 0,7 veces	1.661,00
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV - 0,4 veces	949,00
Fecha de cierre:	22 de enero de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE CENTROS DE SALUD O EDIFICACIONES HOSPITALARIAS DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD.

(iii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE CENTROS DE SALUD O EDIFICACIONES HOSPITALARIAS DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **CERO PUNTO SIETE (0.7)** veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor **CERO PUNTO CUATRO (0.4)** veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS						HABILITACIÓN TÉCNICA						EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1661 SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	Un Ccto Igual o Mayor a 949 SMMLV		
1	MC ARQUITECTOS S.A Nit: 830.146.499-1	1	39	SIN	Estudios y Diseños de Una I.P.S – Nivel II (Mediana Complejidad) en el municipio de Soacha que cuenta con (3) Pisos Con Terraza Y (1) Sótano.	Inmobiliaria Los Sauces	\$ 275.143.944,00	14/09/2012	MC ARQUITECTOS S.A	100%	485,52	485,52	No Cumple	No cumple	NO CUMPLE	De conformidad con la certificación No.2 aportada, no se evidencia en qué calidad participo el proponente MC ARQUITECTOS o en qué calidad certifica el CONSORCIO CERTEZA. Por lo anterior se solicita al proponente que aporte documentación adicional de acuerdo con el numeral "3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", de los términos de referencia donde conste quien es la contratante, el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. Teniendo en cuenta: "(...) 3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de esta hayan hecho parte. (...)"
		2	40	007 - 2011	Estructuración Técnica, Legal y Financiera a nivel de Detalle para la Ampliación de Clínica Fundonal de mediana complejidad	Consortio Certeza	\$ 985.369.654,00	14/12/2011	MC ARQUITECTOS S.A	100%				No cumple		
		3														
		TOTAL														

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-001-2021



ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART.

FORMATO - HABITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.155.406.385
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV - 0,7 veces	1.661,00
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV - 0,4 veces	949,00
Fecha de cierre:	22 de enero de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE CENTROS DE SALUD O EDIFICACIONES HOSPITALARIAS DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD.

(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE CENTROS DE SALUD O EDIFICACIONES HOSPITALARIAS DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **CERO PUNTO SIETE (0.7)** veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor **CERO PUNTO CUATRO (0.4)** veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1661 SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	Un Cto Igual o Mayor a 949 SMMLV

No.	PROponente	Contrato	RELACION DE CONTRATOS						HABILITACIÓN TÉCNICA					Experiencia Específica	Observaciones		
			No. Folio	No. DE CONTRATO	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Valor del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Integrante	Porcentaje de Participación	SMMLV	Sumatoria por Valor Mayor o Igual a 1661 SMMLV	Cumple / No Cumple			Un Cto Igual o Mayor a 949 SMMLV	
2	CONSORCIO GYG-INVER 2021	1	696 - 698	057-3-2010	Elaboración de los diseños, estudios técnicos (comprendidos por levantamientos topográficos, diseño arquitectónico y urbanístico, estudio de impacto ambiental, hidrosanitario y eléctrico, diseño y cálculo de gases medicinales, diseño y cálculo de cableado estructurado, diseño y cálculo de cámaras de seguridad, diseño y cálculo de aire acondicionado y la licencia de construcción y licencias ante empresas prestadoras de servicios públicos), y construcción de la primera etapa arrojada por los estudios técnicos de la clínica regional de occidente de la policía nacional en la ciudad de Cali - Valle del Cauca bajo la modalidad de precio global y plazo fijo	Fondo Rotatorio de la Policía	\$ 794.730.874,00	15/03/2011	GYG CONSTRUCCIONES LTDA.	70%	1.038,67	1.733,78	Cumple	Cumple			
		2	700	Contrato Consultoria 288 de 2013	Contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos para la construcción, ampliación y/o remodelación del hospital de Miraflores y los centros de salud lagos del dorado y Barranquillita de la E.S.E red de servicios de salud de primer nivel	Departamento de Guaviare Empresa Social del Estado Red de Servicios de Salud de Primer Nivel	\$ 252.651.595,00	13/11/2013	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%	428,59		No cumple				
		3	702 - 705	Contrato Consultoria 649 de 2015	Estudios y diseño definitivos para la construcción de la nueva infraestructura centro de salud de Cota	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Cota	\$ 441.427.328,00	8/12/2019	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	50%	266,53		No cumple				
		TOTAL															

Nota: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-001-2021



ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.155.406.385
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV - 0,7 veces	1.661,00
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV - 0,4 veces	949,00
Fecha de cierre:	22 de enero de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE CENTROS DE SALUD O EDIFICACIONES HOSPITALARIAS DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD.

(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE CENTROS DE SALUD O EDIFICACIONES HOSPITALARIAS DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **CERO PUNTO SIETE (0.7)** veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor **CERO PUNTO CUATRO (0.4)** veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA						EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1661 SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	Un Cto Igual o Mayor a 949 SMMLV	

No.	PROponente	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS						HABILITACION TECNICA						EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1661 SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	Un Ctto Igual o Mayor a 949 SMMLV		
3	CONSORCIO EPIDAURO	1	231 - 232	OC.46000013 46	Rediseño total arquitectónico y los estudios y diseños técnicos para el edificio centro de diagnosticos Clinica del Country	Sociedad Administradora Country S.A.S.	\$ 248.028.142,00	24/06/2018	CURE Y CIA S.A.S.	100%	317,48	2.681,15	Cumple	Cumple	CUMPLE	
		2	233 - 235	253 de 2013	El CONSULTOR, se compromete a elaborar los diseños y estudios técnicos, validar de la afectación de la infraestructura de las IPS a intervenir, realizar el análisis de riesgo y/o amenaza de los lotes donde se encuentran las IPS afectadas y/o los predios propuestos para las nuevas construcciones y la gestión predial de veinte (20) IPS ubicadas en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Norte de Santander y Sucre	Fondo de Adaptación	\$ 2.836.515.221,00	22/06/2015	SERGIO GONZALES Y CIA LTDA	50%	2.201,07			Cumple		
		3	237 - 249	057 DGSM - 2014	Diseño, construcción, trámite, dotación y equipos de un establecimiento de sanidad militar conjunto FAC-ARC de mediana complejidad en Bogotá D.C.	Dirección General de Sanidad Militar	\$ 1.814.784.676,81	30/04/2018	CURE Y CIA S.A.S.	7%	162,61			No cumple		
		TOTAL														

Nota 1: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-001-2021

ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.155.406.385
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	1.661
Fecha de cierre:	22 de enero de 2021

No.	PROPONENTE	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1.661 SMMLV	(VALOR MAYOR O IGUAL A 949 SMMLV)	HABILITADO / NO HABILITADO
1	MC ARQUITECTOS S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GYG-INVER 2021	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO EPIDAURO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

--